	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN			
	Proceso:	Gestión Jurídica y Legal	Código:	DPGJOAJPT - 02
	Documento:	Procedimiento Inspección, Vigilancia y Control	Versión:	1.0
	Fecha de aprobación:	15/08/2020	Página	Página 1 de 8




PROCEDIMIENTO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

1. Objetivo y Alcance




OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO
Establecer los lineamientos para el trámite de inspección, vigilancia y control, asesorías, capacitaciones y otorgamiento del reconocimiento deportivo a los clubes deportivos del distrito de Cartagena de Indias.
ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO
Inicia cuando se reciben los documentos de cada uno de los clubes deportivos y finaliza con la notificación de resolución al club deportivo y una vez se cumplan con todos los requisitos y habiendo firmado la resolución por dirección.

2. Glosario

No.	CONCEPTO	SIGNIFICADO
1	INSPECCIÓN	Es la potestad de solicitar, analizar y confirmar la información que se requiera a los clubes deportivos referente a su situación administrativa, contable, económica, jurídica y técnica.
2	VIGILANCIA	Son todas aquellas actividades de advertencia, prevención y orientación que se encaminan para el cumplimiento de las normas legales y estatutarias que rigen a los clubes deportivos y, así, velar por su formación, funcionamiento y desarrollo.
3	CONTROL	Son todas aquellas acciones orientadas a corregir las situaciones críticas de orden jurídico, contable, financiero o administrativo sobre los clubes deportivos.
4	COORDINADOR ABOGADO ESPECIALISTA	Encargado de dar trámite a los reconocimientos deportivos, asesorías, trámites de inspección, vigilancia y control, capacitaciones, presentación de informes IVC a comités mensuales y cuando sea solicitado.
5	ASESORES JURIDICOS – ABOGADOS	Encargados de los trámites y seguimientos de reconocimiento deportivos, asesorías, trámites de inspección, vigilancia y control, capacitaciones, proyección actos administrativos, prestar asesorías a respuestas de derecho de Petición, solicitudes y requerimientos dirigidos a IVC).
6	ASESOR ADMINISTRATIVO – ADMINISTRADOR DE EMPRESA	Encargo de dar seguimiento y control a trámites y solicitudes internas/externas oficina IVC, informes, asesorías, manejo, actualización y custodia de base de datos y archivo físico.

  	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN			
	Proceso:	Gestión Jurídica y Legal	Código:	DPGJOAJPT - 02
	Documento:	Procedimiento Inspección, Vigilancia y Control	Versión:	1.0
	Fecha de aprobación:	15/08/2020	Página	Página 2 de 8




No.	CONCEPTO	SIGNIFICADO
7	TECNICOS DE APOYO CON ENFASIS EN DEPORTE	Encargados de realizar visitas de inspección, informes de visitas, apoyo archivo IVC, apoyo en la actualización de la base de datos y labores encomendadas para funcionamiento de la oficina IVC.
8	SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE	Son el conjunto de organismos, articulados entre sí, encargados de permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física.
9	ORGANISMOS DEPORTIVOS DEL SECTOR ASOCIADO	Son asociaciones de derecho privado constituidas para fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y para impulsar programas de interés público y social.
10	CLUBES DEPORTIVOS	Organismos de Derecho privado, constituidos mayoritariamente por deportistas para patrocinar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
11	RECONOCIMIENTO DEPORTIVO	Es el acto administrativo por medio del cual autoriza la vinculación al Sistema Nacional del Deporte los Clubes, Ligas, Asociaciones y Federaciones con el fin de fomentar, promover, apoyar, patrocinar y organizar actividades deportivas en su respectivo ámbito y poder llevar la representación municipal, departamental o Nacional, según el caso. La vigencia del Reconocimiento Deportivo es de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga o renueva.
12	ORGANO DE DIRECCIÓN	Es el órgano que toma las decisiones de gestión ordinaria del club. El objetivo es que haya un órgano de poder en el día a día. Está conformada por el presidente, el tesorero, el secretario, los vocales y otros cargos. También se puede definir como el total de afiliados, contribuyentes mayoritariamente deportistas que hagan parte de un club y estén en pleno uso de sus derechos.
13	ORGANO DE ADMINISTRACIÓN	Es el órgano colegiado o unipersonal esto de acuerdo a lo que establezcan sus estatutos este órgano está encargado de tomar las decisiones de gestión ordinaria del club. Tiene un periodo de 4 años y pueden ser reelegidos hasta por dos periodos más, las personas que hagan parte de este no pueden ejercer cargos en otro organismo deportivo y cumplir con los requisitos establecidos en la resolución 1150 del 2019.
14	ORGANO DE CONTROL	Es un órgano externo del club por lo tanto su representante no debe hacer parte de los afiliados del mismo. Está conformado por un Revisor Fiscal quien deberá ser un Contador Público con Matricula Profesional, esta persona no podrá estar ejerciendo otro cargo de elección en otro organismo deportivo. Tiene un periodo de 4 años y pueden ser reelegidos hasta por dos periodos más, cabe resaltar que este Órgano no es necesario al menos que este señalado en los estatutos del club.
15	ORGANO DE DISCIPLINA	Es un Órgano Externo al club, integrado por tres miembros, dos elegidos por el Órgano de Dirección en la asamblea de constitución y uno elegido por el Órgano de Administración en la primera reunión. Sus

  	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN			
	Proceso:	Gestión Jurídica y Legal	Código:	DPGJOAJPT - 02
	Documento:	Procedimiento Inspección, Vigilancia y Control	Versión:	1.0
	Fecha de aprobación:	15/08/2020	Página	Página 3 de 8

No.	CONCEPTO	SIGNIFICADO
		funciones son conocer y resolver las faltas de los afiliados del club, tiene un periodo de 4 años y pueden ser reelegidos hasta por dos periodos más. Cabe resaltar que no podrán ser parte de esta comisión los afiliados del club. Los miembros de este órgano pueden ser abogados según la Ley 845/2011.
16	AFILIADOS	Es el nombre que reciben aquellas personas que hayan cumplido el proceso de afiliación establecido en los estatutos del correspondiente organismo deportivo, es decir, del Club Deportivo y cuenten con una resolución de afiliación. Igualmente tiene la calidad de afiliado el grupo de personas en el caso de los Clubes Deportivos que hayan constituido el organismo, y se denominaran afiliados fundadores o constituyentes, a menos que la Asamblea del organismo deportivo haya aprobado que se debe solicitar de nuevo la afiliación.

3. Siglas




SIGLAS		
No.	Sigla	Descripción
1	IVC	Inspección, Vigilancia Y Control
2	CO	Coordinado Oficina
3	AJ	Asesor Jurídico
4	AA	Asesor Administrativo
5	TA	Técnicos de Apoyo
6	SND	Sistema Nacional del Deporte
7	ODSA	Organismos Deportivos del Sector Asociado
8	CD	Club Deportivo
9	RD	Reconocimiento Deportivo

  	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN			
	Proceso:	Gestión Jurídica y Legal	Código:	DPGJOAJPT - 02
	Documento:	Procedimiento Inspección, Vigilancia y Control	Versión:	1.0
	Fecha de aprobación:	15/08/2020	Página	Página 4 de 8

SIGLAS		
No.	Sigla	Descripción
10	OE	Órgano de Ejecutivo
11	OA	Órgano de Administración
12	OC	Órgano de Control
13	OD	Órgano de Disciplina
14	AC	Afiliado del Club

4. Marco Normativo

No.	NORMA / DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	Constitución Política – Art. 52	1991	Dentro de los derechos sociales, económicos y culturales, se reconoce el derecho a todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El estado fomentará e inspeccionará las organizaciones deportivas cuya estructura deberán ser democráticas.
2	Ley 181	1995	Establece disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y crea el Sistema Nacional del Deporte.
3	Decreto 535	1995	Por el cual se reorganiza al instituto de cultura, deporte y recreación, el cual entrado en vigencia se nombra como INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA – IDER; consagra en su Artículo 3 – funciones del instituto #6 – exigir a los organismos deportivos todos los requisitos para su funcionamiento y poder recibir los beneficios ofrecidos por el IDER
4	Decreto 1228	1995	Revisa la legislación deportiva y las estructuras de los organismos del sector asociado.
5	Resolución 231	2011	Por medio la cual se regulan los requisitos que deben cumplir los Clubes Deportivos y Promotores para su funcionamiento.

  	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN			
	Proceso:	Gestión Jurídica y Legal	Código:	DPGJOAJPT - 02
	Documento:	Procedimiento Inspección, Vigilancia y Control	Versión:	1.0
	Fecha de aprobación:	15/08/2020	Página	Página 5 de 8

No.	NORMA / DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN
6	Resolución 1150	2019	Por la cual se adoptan los requisitos para pertenecer al órgano de administración, comisión técnica y de juzgamiento de los organismos deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte.




5. Políticas de Operación

Roles y Responsabilidades		
No.	Funcionario /contratista	Responsabilidad
1	Coordinador de la Oficina IVC	Encargado de dar trámite a los reconocimientos deportivos, asesorías, trámites de inspección, vigilancia y control, capacitaciones, presentación de informes IVC a comités mensuales y cuando sea solicitado.
2	Asesores Jurídicos – Abogados	Encargados de los trámites y seguimientos de reconocimientos deportivos, asesorías, trámites de inspección, vigilancia y control, capacitaciones, proyección de actos administrativos, prestar asesorías a respuestas de derecho de Petición, solicitudes y requerimientos dirigidos a IVC).
3	ASESOR ADMINISTRATIVO – ADMINISTRADOR DE EMPRESA	Encargo de dar seguimiento y control a trámites y solicitudes internas/externas oficina IVC, informes, asesorías, manejo, actualización y custodia de base de datos y archivo físico.
4	TECNICOS DE APOYO CON ENFASIS EN DEPORTE	Encargados de realizar visitas de inspección, informes de visitas, apoyo archivo IVC, apoyo en la actualización de la base de datos y labores encomendadas para el funcionamiento de la oficina IVC.

Condiciones Generales

6. Actividades

6.1. Recepción y asignación de solicitudes

  	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN			
	Proceso:	Gestión Jurídica y Legal	Código:	DPGJOAJPT - 02
	Documento:	Procedimiento Inspección, Vigilancia y Control	Versión:	1.0
	Fecha de aprobación:	15/08/2020	Página	Página 6 de 8




No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	RESPONSABLES	REGISTRO	TIEMPO (días)
1	Se reciben los documentos a cada uno de los clubes deportivos a través del correo electrónico o de manera presencial en la oficina IVC.	N/A	N/A	2
2	Se verifica que los documentos estén completos de acuerdo a los requisitos exigidos por ley y se ingresa a la matriz de relación de radicados del año vigente.	N/A	N/A	
3	Se asigna la solicitud al plan de trabajo de un asesor jurídico.	N/A	N/A	

6.2. Revisión y proyección de acto administrativo por parte del asesor

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	RESPONSABLES	REGISTRO	TIEMPO
	Los asesores jurídicos revisan de manera detallada que cada documento cumpla con los requisitos establecidos dentro de la norma para dar respuesta; si los documentos cumplen los requisitos se proyecta resolución (acto administrativo) de no cumplir con los requisitos se procede a proyectar acta de incumplimiento (notificación a un club deportivo de incumplimiento de los requisitos estipulados por la resolución 231 del 2011).	N/A	N/A	7

6.3 REVISION, FIRMAS Y NUMERACION.

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	RESPONSABLES	REGISTRO	TIEMPO
	Se envía la resolución proyectada con los documentos revisados al departamento de jurídica (Lucy López) de manera digital o física, ellos se encargan de realizar otra revisión exhaustiva de fondo y si todo cumple con la ley	N/A	N/A	5

  	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN			
	Proceso:	Gestión Jurídica y Legal	Código:	DPGJOAJPT - 02
	Documento:	Procedimiento Inspección, Vigilancia y Control	Versión:	1.0
	Fecha de aprobación:	15/08/2020	Página	Página 7 de 8




No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	RESPONSABLES	REGISTRO	TIEMPO
	se realiza la firma y numeración por parte de la jefa de jurídica.			
	Una vez enumerada y firmada por la jefe de jurídica se envía solo la resolución a dirección que son los encargados de suscribir la firma de la directora general.	N/A	N/A	

6.4 NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN Y/O ACTA DE INCUMPLIMIENTO.

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	RESPONSABLES	REGISTRO	TIEMPO
	Dando cumplimiento a todos los requisitos y habiendo firmado la resolución por dirección esta se notifica al club en proceso.	N/A	N/A	
	Dado el caso en el que se encuentre algún tipo de incumplimiento de los requisitos exigidos se notificara al club en proceso un acta de incumpliendo en la cual se especifica los errores a subsanar y se les otorga un plazo de 15 días para que envíen las correcciones pertinentes para que continúen en el proceso. Si el club en proceso no envía las correcciones solicitadas dentro del plazo otorgado se cierra la solicitud de este club.	N/A	N/A	1

1. Documentos Asociados

Documentos asociados a este procedimiento de gestión Presupuestal

  	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN			
	Proceso:	Gestión Jurídica y Legal	Código:	DPGJOAJPT - 02
	Documento:	Procedimiento Inspección, Vigilancia y Control	Versión:	1.0
	Fecha de aprobación:	15/08/2020	Página	Página 8 de 8

No.	NOMBRE DEL FORMATO O DOCUMENTO	CODIGO
1.	Matriz de la base de datos	N/A
2.	Matriz recepción de solicitudes	N/A
3.	Matriz de radicados	N/A
4.	Plan de desarrollo	N/A
5.	Listado de documentos modelos	N/A

2. Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	APROBADO POR
1	15/08/2020	Emisión del documento	Viviana Londoño Moreno Representante legal IDER

3. Aprobación

Elaborado	Verificado	Aprobado
María del Pilar Maya Herrera Contratista – Oficina Asesora de Planeación	Líder de proceso	Viviana Londoño Moreno